

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL  
MILÁN CAQUETÁ  
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
No. 0 10

De conformidad con lo establecido en el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará traslado en la micro página de este juzgado

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO
2021-00080-00	LILIANA CUCHIMBA	OSCAR VALENZUELA	<u>Liquidación</u> del Crédito (Art.446 C.G.P.)	31/05/2022	31/05/2022 (18:00 horas)

CLAUDIA VIVIANA ERAZO ERAZO  
Secretaria.